



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

**Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí
y sus beneficiarios**

Índice

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO QUE SE LICITA.
 - 1.1. Descripción del servicio.
 - 1.2. Lugar y plazo de la prestación del servicio.
 - 1.3. Incumplimiento del servicio.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 2.1. Costo de las bases.
 - 2.2. Precios.
 - 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.
 - 2.4. Impuestos y derechos.

3. SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Instrucciones para la elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica.

- 3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.
 - a. Existencia legal.
 - b. Representación legal.
 - c. Identificación oficial vigente.
 - d. Capacidad financiera.
 - e. Cumplimiento de obligaciones.
 - f. Registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud.
 - g. Permiso vigente de funcionamiento como hospital.
 - h. Licencia sanitaria vigente de la COEPRIS.
 - i. Certificado vigente de establecimientos de atención médica expedido por el Consejo de Salubridad General.
 - j. Currículum.
 - k. Conocimiento de las bases de la licitación.
 - l. Recibo de compra de las bases.





- m. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.
- n. No inhabilitación.
- o. Conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- p. Declaración de integridad.
- q. Política anticorrupción.
- r. Domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) para oír y recibir notificaciones.
- s. Aviso de privacidad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

3.2 APARTADO DE PROPUESTA TÉCNICA

- a. Descripción técnica.
- b. Metodología del servicio.
- c. Equipo médico e instrumental vigentes.
- d. Conocimiento y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.
- e. Compromiso a asignar un espacio físico dentro del hospital y personal capacitado, para la atención específica del personal del municipio y sus beneficiarios.
- f. Compromiso a otorgar el servicio licitado en tiempo y forma, independientemente de las anomalías técnicas de los equipos del hospital.
- g. Compromiso a responder por toda clase de daños y perjuicios ocasionados por el personal dependiente del hospital.
- h. Compromiso a otorgar todos y cada uno de los servicios, aun y cuando éstos no se realicen dentro de las instalaciones del hospital contratado.
- i. Carta garantía del servicio.
- j. Responsabilidad laboral.
- k. Catálogo.

3.3. SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- A. Propuesta económica.
- B. Garantía de seriedad de la propuesta.
- C. Carta compromiso de la oferta.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Licitación Pública Estatal MSLP-03-2023

Página 2 de 82





5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
 - 5.1. Junta de aclaraciones.
 - 5.2. Presentación de propuestas y apertura técnica.
 - 5.3. Apertura de propuesta económica y fallo.
 - 5.4. Fallo y adjudicación de la licitación.

6. FIRMA DEL CONTRATO.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O LICITACIÓN DESIERTA.
 - 7.1. Descalificación de los licitantes.
 - 7.2. Suspensión temporal de la licitación.
 - 7.3. Declaración de licitación desierta.

8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
 - 9.1. Sanciones.
 - 9.2. Aplicación de penas convencionales.

10. EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

12. RESCISIÓN DE CONTRATO.

13. NO NEGOCIACIÓN DE LAS PARTES DE LA LICITACIÓN.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1° fracción IV, 3°, 22 fracción I, 24, 27, y 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y de conformidad con el acuerdo de fecha 3 de enero de 2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), en representación del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública de carácter Estatal, MSLP-03-2023 a fin de contratar, con recursos propios, el servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio y sus beneficiarios, bajo las siguientes

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

1.1. Descripción del servicio.

El servicio deberá presentar las características y especificaciones que se precisan en el **Anexo 1**.

Los licitantes presentarán una sola propuesta de conformidad con el **Anexo 1** y deberán apegarse estrictamente a lo solicitado en dicho anexo.

La propuesta de cada licitante deberá cumplir íntegramente las condiciones solicitadas en estas bases y sus anexos, considerando las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones correspondiente.

La Oficialía Mayor o el área que ésta designe, en representación del municipio de San Luis Potosí, será la facultada para llevar a cabo los movimientos de altas y bajas del personal, así como cambios a las mismas, además de su vigencia, sin que éstas excedan del tiempo estipulado.





1.2. Plazo del servicio.

La vigencia del servicio es a partir de las 00:00 horas del día 15 de febrero de 2023 y hasta las 24:00 horas del día 30 de septiembre de 2024.

1.3. Incumplimiento del servicio.

En caso de que el municipio de San Luis Potosí detecte omisiones o anomalías en la prestación del servicio contratado, solicitará al hospital adjudicado que corrija y en su caso responda por los daños y perjuicios ocasionados a los empleados y sus beneficiarios.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no corrija las omisiones o anomalías detectadas a que se viere obligado en los términos señalados en el párrafo que antecede, se procederá según lo estipulado en el numeral 10 de estas bases.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. Costo de las bases

Los licitantes interesados podrán consultar las bases, sin costo alguno, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS); y las podrán adquirir a un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Potosí, en las cajas recaudadoras ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí.

Una vez efectuado el pago, los licitantes deberán registrarse en la DAAS en un horario de las 08:00 a las 12:00 horas, donde se les entregarán las bases, las cuales también pueden consultarse y adquirirse en la página del municipio de San Luis Potosí: sitio.sanluis.gob.mx, apartado "licitaciones".

Para mayor información, los licitantes pueden comunicarse a la DAAS vía telefónica: (444) 834-54-44 al 46.



En acatamiento a lo señalado en los oficios CGE-DT-050/DGLIP-DJCP-010/2017 y CGE-DGLIP-DJCP/01/2018, emitidos por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, este procedimiento no será publicado en el portal de CompraNet, razón por la que no será posible la adquisición de las bases correspondientes mediante dicha plataforma. No obstante, la publicación de la licitación se realizará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de circulación comercial y en la página del municipio: sitio.sanluis.gob.mx en el apartado de "Licitaciones".

Las bases de estarán disponibles para su consulta y venta del **10 al 12 de enero de 2023, de las 08:00 a las 12:00 horas.**

Una vez que el licitante haya efectuado el pago de las bases, deberá remitir escaneado el comprobante del mismo, incluyendo los datos fiscales para la emisión del recibo correspondiente a los siguientes correos electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com Esto deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite de pago establecidos, pues de lo contrario no quedará registrado.

En ninguna circunstancia se reembolsará el costo de las bases, ya que el pago de éstas corresponde a la recuperación de las erogaciones por la publicación de la convocatoria y a la reproducción e impresión de los documentos que se entregan a los licitantes, como lo dispone el artículo 28 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

2.2. Precios

Los precios ofertados por los licitantes serán fijos, por titular, y a partir de la fecha en que se reciba el sobre de la propuesta económica y durante el periodo de vigencia del contrato, lo cual deberán hacerlo constar por escrito en la propuesta que presenten.

2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.

No se otorgará anticipo.

El pago del servicio se realizará mensualmente, mediante cheque librado a favor del proveedor adjudicado, transferencia bancaria o por cadenas productivas, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio; y previa entrega de la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago,





cuyo contenido será informado al proveedor adjudicado; así como de la factura debidamente elaborada. Tanto la glosa como la factura deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Servicios Médicos y de la Oficialía Mayor. Las facturas deberán presentarse con los siguientes datos fiscales para su deducibilidad:

Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.

R.F.C. MSL-850101-8L1.

En caso de incorrecciones en la factura o en la documentación que integra la glosa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, la Dirección de Servicios Médicos la rechazará y la devolverá al hospital para que la corrija y la entregue de nueva cuenta, reiniciando el trámite de pago, por lo que el plazo de los 30 días naturales comenzará a partir de la fecha de la nueva presentación.

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por el municipio de San Luis Potosí como por el proveedor adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

La elaboración y entrega de la propuesta técnica y económica deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

A. Todos los documentos presentados por el licitante deben estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa o de la persona física facultada para ello, escritos o mecanografiados sin tachaduras, ni enmendaduras y redactados en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el licitante podrán estar escritos en otro idioma, en cuyo caso se deberá incluir la debida traducción oficial al español por perito autorizado, en hoja membretada y firmada por el representante legal.





- B. **Todos los documentos que se requieren en estas bases deberán acreditar de manera específica a la persona física o moral registrada como licitante en este procedimiento:** cartas, certificados, constancias, comprobantes y otros. No se aceptará documentación expedida a nombre de una persona física o moral distinta al licitante registrado.
- C. **Las cartas elaboradas por los licitantes y los comunicados expedidos para acreditar a estos por parte de otras instancias deberán estar dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o, en su defecto, a quien corresponda.** En ningún caso se aceptará documentación dirigida a personas o instituciones distintas a dicho Comité.
- D. La entrega de las propuestas técnica y económica se hará mediante dos sobres independientes, cerrados en forma inviolable, cada uno de ellos contendrá únicamente la documentación de la propuesta a la que corresponde. **En cada sobre se incluirá una USB que solo contendrá escaneada la documentación correspondiente a la propuesta, ya sea técnica o económica, que se presenta.**
- E. Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta. Así, en el caso de que la propuesta conste de 152 hojas, se foliará de la siguiente manera: 1 de 152, 2 de 152, 3 de 152...
- F. En el caso de entregarse en sobres o carpetas, estos deberán estar debidamente etiquetados con la leyenda del documento que contienen.

Se recomienda presentar la propuesta técnica, en una carpeta en la que se integre en orden la documentación que corresponde a cada inciso, incluyendo el título de este último e identificando y presentando por separado dentro de él, los documentos originales, las copias certificadas y las copias simples. Se sugiere utilizar separadores para cada anexo, así como, presentar en fundas protectoras transparentes únicamente los documentos originales.

- G. **Los licitantes deberán anexar en cada sobre una USB con todos los documentos que integran, ya sea de la propuesta técnica o la propuesta económica, respectivamente,** descritos en los incisos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de estas bases, los cuales se sugiere nombrar con el número de Anexo cuya documentación contienen para facilitar su identificación. Asimismo, la USB anexa a cada propuesta,





deberá incluir en formato Excel editable la propuesta técnica o económica, según corresponda.

- H. **Entregar toda esta documentación de acuerdo con las instrucciones señaladas, es requisito indispensable para que el licitante continúe participando en el desahogo de las etapas de esta licitación, mediante la presentación de sus propuestas técnica y económica.**
- I. **Toda la documentación que integran las propuestas técnica y económica, quedará en posesión de la DAAS y formará parte del expediente derivado de la presente licitación, a excepción de aquella que hubiese sido entregada en original para cotejo, la cual será devuelta a los licitantes.**

3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica

La documentación que integra este apartado deberá entregarse en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, en sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la empresa licitante; y contendrá la documentación que se detalla a continuación, la cual quedará en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

a. Existencia legal:

Persona moral:

- Copia certificada del acta constitutiva y última modificación, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante está formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

Persona física:

- Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante está formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).





- b. Representación legal suficiente a nombre de la persona o personas que firmarán todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica del licitante.

Persona moral:

- Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante o bien, al monto establecido como máximo en la licitación convocada (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación (incluir como **Anexo 6**).

Persona física:

- En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante o bien, al monto establecido como máximo en la licitación convocada (incluir como **Anexo 5**).
 - Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no han sido revocadas al momento de la licitación (incluir como **Anexo 6**).
- c. Identificación oficial vigente, original o copia certificada y copia simple de la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta, la cual se cotejará en todas y cada una de sus partes. El original se devolverá después del cotejo el mismo día del evento de la presentación de propuestas y apertura técnica (incluir como **Anexo 7**).
- d. Capacidad financiera:
- Original o copia certificada del último estado financiero autorizado por contador público, con una antigüedad no mayor de 3 meses; debiendo anexar copia simple de la cédula del contador público que lo acredita (incluir como **Anexo 8**).





- Impresión original de la declaración anual, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, del ejercicio inmediato anterior, presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (incluir como **Anexo 9**).
 - Si el contribuyente está obligado a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, presentar además la última declaración mensual del ejercicio que corresponde a la fecha de la licitación, sin exceder una antigüedad mayor de dos meses (incluir como **Anexo 9**).
 - Capital contable mínimo requerido: \$ 50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) (incluir como **Anexo 10**).
- e. Cumplimiento de obligaciones.
- Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor de 30 días (incluir como **Anexo 11**).
 - Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor de 30 días. (incluir como **Anexo 12**).
 - Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 13**).
- f. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del registro sanitario vigente, expedido por la Secretaría de Salud (incluir como **Anexo 14**).
- g. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de los permisos de funcionamiento vigentes para operar como hospital (incluir como **Anexo 15**).
- h. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida por la COEPRIS (incluir como **Anexo 16**).
- i. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de certificado vigente de establecimientos de atención médica expedido por el Consejo de Salubridad General (incluir como **Anexo 17**).
- j. Currículum:
- Currículum empresarial en el que además de la información propia del currículum se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono. (incluir como **Anexo 18**).





- Descripción de la experiencia del licitante en cuanto a la prestación del servicio licitado firmada por el representante legal (incluir como **Anexo 19**).
- Incluir copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia descrita por el licitante en los últimos tres años, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, con las que se celebraron los contratos, ya que se efectuará la verificación respectiva (incluir como **Anexo 20**).
- Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad, ya que a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente (incluir como **Anexo 21**).
- Evidencia fotográfica de las instalaciones del licitante: interiores y exteriores (incluir como **Anexo 22**).
- Original o copia certificada para cotejo y copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite la antigüedad del establecimiento de por lo menos dos años (incluir como **Anexo 23**).
- Original y copia de comprobante de domicilio a nombre del licitante: recibo de luz, agua, predial o teléfono, con una antigüedad no mayor a cuatro meses (incluir como **Anexo 24**).

g. Conocimiento de las bases de la licitación.

Carta de conocimiento, bajo protesta de decir verdad, del contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de las mismas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos firmadas por el representante legal (incluir como **Anexo 25**).

h. Copia simple del recibo de compra de las bases (incluir como **Anexo 26**).

i. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente. **Anexo 27**.





j. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente Público. **Anexo 28.**

k. Carta en la que señala que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. **Anexo 29.**

l. Carta de declaración de integridad en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Anexo 30.**

m. Política anticorrupción de la empresa. Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa (incluir como **Anexo 31**).

n. Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), para oír y recibir toda clase de notificaciones (incluir como **Anexo 32**).

o. Aviso de privacidad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 33.**

3.2 Apartado de propuesta técnica

a. Descripción técnica

Presentar **Anexo 1** con la descripción detallada de características técnicas del servicio, con las especificaciones que oferta.

Las características técnicas deberán apegarse a las especificaciones mínimas solicitadas en el **Anexo 1** de estas bases, considerando las modificaciones o correcciones de la junta de aclaraciones.





- b. Metodología del servicio que ofrece para garantizar que se proporcione de manera inmediata y óptima (incluir como **Anexo 34**).
- c. Carta, bajo protesta de decir verdad, de que el equipo médico e instrumental están vigentes. (incluir como **Anexo 35**).
- d. Carta, bajo protesta de decir verdad, de conocimiento y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada; y de las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con los equipos, servicios y estudios en materia de hospital (incluir como **Anexo 36**).
- e. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a asignar un espacio físico dentro del hospital y personal capacitado, para la atención específica del personal del municipio y sus beneficiarios (incluir como **Anexo 37**).
- f. Carta, bajo protesta de decir verdad, de que en el caso de resultar adjudicado, se compromete a otorgar el servicio licitado en tiempo y forma, independientemente de las anomalías técnicas de los equipos del hospital, es decir, en el supuesto de que presenten fallas o dejen de funcionar los equipos que se requieran para la prestación del servicio licitado, se compromete a enviar a los pacientes a un hospital alternativo para que le sean realizados los estudios, operaciones o cirugías requeridos, corriendo a cuenta del hospital adjudicado los gastos que se generen por dicha causa, incluyendo el medio de transporte del paciente, según su condición física (incluir como **Anexo 38**).
- g. Carta, bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, el hospital se compromete a responder por toda clase de daños y perjuicios ocasionados por el personal dependiente del hospital (incluir como **Anexo 39**).
- h. Carta, bajo protesta de decir verdad, de que en el caso de resultar adjudicado, se compromete a otorgar todos y cada uno de los servicios, aun y cuando éstos no se realicen dentro de las instalaciones del hospital contratado, por lo que, en este supuesto se compromete a enviar a los pacientes a un hospital alternativo para que le sean realizados los estudios, operaciones, cirugías requeridos, o cualquier otro procedimiento que el hospital contratado no pueda realizar, corriendo a cuenta del hospital adjudicado los gastos que se generen por dicha causa (incluir como **Anexo 40**).





- i. Carta garantía del servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios (**Anexo 41**).
- j. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que, en el caso de resultar adjudicado, el personal contratado con el que cuenta dependerá completamente de la empresa a la que representa, por lo que será responsable de la relación laboral, sin que el municipio de San Luis Potosí sea responsable, solidario, patrón o patrón sustituto, entendiéndose así, que cualquier responsabilidad de carácter penal, mercantil, civil o administrativa, recaerá en quien la haya originado. Además, manifestará el compromiso a responder por toda clase de daños o perjuicios que el personal que contrate ocasione a los trabajadores del municipio y a sus beneficiarios (incluir como **Anexo 42**).
- k. Catálogo completo de los médicos con los que cuenta por especialidad; estudios de laboratorio y análisis clínicos que ofrece; y otros servicios de atención, tratamiento e intervención médica de los que dispone (incluir como **Anexo 43**).

3.3 Sobre de propuesta económica.

Deberá presentarse en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, en un sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la empresa licitante y contendrá la documentación que se detalla a continuación.

a. Propuesta económica

La propuesta deberá presentarse conforme al **Anexo 2**, apegándose como mínimo a las características, especificaciones y cantidades del servicio que se señalan en el **Anexo 1** de estas bases, cotizando en moneda nacional. Deberán considerarse las modificaciones o correcciones que se hubieren hecho del conocimiento de los licitantes en la junta de aclaraciones.

En el caso de existir diferencia en el importe asentado con el número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Los gastos generados por el servicio licitado que se especifica en el **Anexo 1** deberán estar incluidos en los precios ofertados en el **Anexo 2**.





Las condiciones de pago y vigencia de la misma deberán incluirse en la cotización, apegándose a las señaladas en estas bases.

b. Garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta deberá estar constituida por el licitante en moneda nacional, por medio de un cheque certificado o de caja, por un importe del 5% del monto total de su oferta, a nombre del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P (**Anexo 44**).

Esta garantía permanecerá en poder del CAAS hasta la fecha en que sea declarado en firme el fallo, y será devuelta a los licitantes, con excepción del proveedor al que se le asigne el contrato para garantizar el cumplimiento de las condiciones contenidas en sus propuestas.

Una vez efectuado el fallo el proveedor adjudicado deberá entregar, el día que acuda a firmar el contrato, una fianza para garantizar el fiel cumplimiento de éste, por el 30% del monto total adjudicado, a nombre de la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí. Asimismo, deberá presentar copia del comprobante de pago de la respectiva fianza, contra la entrega de esta fianza le será devuelta la garantía de seriedad de la oferta.

Únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes, así como que el proveedor que resulte adjudicado no proporcione fianza apócrifa.

La convocante verificará que el proveedor adjudicado no proporcione fianza apócrifa.

c. Compromiso de la oferta.

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete al sostenimiento de sus propuestas, debiendo formularla conforme al **Anexo 45**.





4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La convocante evaluará mediante el criterio binario, por lo que adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos en cuanto a la calidad, especificaciones y características técnicas, acreditación de las normas establecidas para el servicio licitado, y que, en general, cumpla invariablemente con los requisitos legales y técnicos establecidos en estas bases; y, además, garantice, a satisfacción del municipio de San Luis Potosí, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como tomar en consideración el precio más bajo, con ello debe entenderse que la propuesta económica presentada, no será el principal determinante para adjudicar la licitación.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo licitante con base en lo siguiente:

Verificación legal de la documentación presentada en relación con los incisos comprendidos en el apartado 3.1 de estas bases.

Únicamente, cuando el licitante ha presentado completa la documentación requerida en el apartado 3.1, y siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado 3 de estas bases, podrá continuar participando en la licitación, en la que serán evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas.

Es de suma importancia que, el licitante se cerciore de entregar toda la documentación y requisitos que se le solicitan, sin omitirlos o sustituirlos, a efecto de no ser descalificado.

Además, el licitante deberá:

- Satisfacer los requisitos especificados en estas bases y en los anexos correspondientes.
- Apegarse en su oferta a las especificaciones y características solicitadas para el Servicio licitado.

En ningún caso la convocante o la persona licitante podrá suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.





La convocante podrá efectuar las visitas que juzgue convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación, las cuales podrán llevarse a cabo por parte del CAAS o por el personal designado por éste, con el propósito de verificar la certeza de los datos proporcionados por el licitante.

La convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes.

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los aspectos que se requieren en estas bases, tanto para la propuesta técnica como para la propuesta económica, de no hacerlo, éstas serán desechadas en cada una de sus etapas.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio recaerá en el licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en él, y que haya presentado la oferta económica que resulte más baja. En caso de que dos o más Licitantes hayan cotizado la misma cantidad, el CAAS adjudicará a aquel cuyas propuestas expresadas en relación con los **Anexos 1 y 1A**, impliquen las mejores condiciones en el servicio para el municipio de San Luis Potosí.

5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE LA LICITACIÓN.

Registro de licitantes.

El registro de licitantes participantes se llevará a cabo en una lista de asistencia que estará disponible una hora antes del inicio de las etapas derivadas de este procedimiento licitatorio en la recepción de la Dirección de Compras del municipio de San Luis Potosí, en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, de esta ciudad, por lo que se requiere la puntual asistencia de los participantes, ya que los eventos programados iniciarán a la hora indicada y no se podrá participar en ellos después de ésta.

Se informa a los licitantes que para presentarse a los eventos derivados de esta licitación deberán tomar las medidas sanitarias necesarias para garantizar el derecho humano de protección de la salud, y evitar contagios. Por consiguiente, únicamente podrá ingresar a la Unidad Administrativa Municipal una persona por licitante, quien deberá portar cubrebocas, y a quien se le proporcionará gel antibacterial y se le tomará la temperatura. Estas medidas son resultado de la actual contingencia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en apego al Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 para el uso





de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Las personas que asistan a los actos a celebrarse durante esta licitación deberán presentar para cotejo original o copia certificada y copia simple, quedando en poder del CAAS, las copias simples de:

- Poder especial para actos de administración en el cual acredite que tiene facultades plenas para asistir a los actos jurídicos derivados de este procedimiento o un poder notarial general para actos de administración otorgado ante notario público por la persona que tenga facultades plenas para emitir dicho poder.
- Identificación oficial vigente, ya sea credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte, de la persona que asista a los eventos. Presentar original y copia simple para cotejo.

Las copias simples quedarán en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La persona que no se acredite conforme a lo solicitado podrá asistir en carácter de oyente, siempre y cuando se registre antes de la hora de inicio de las diferentes etapas de la licitación.

Los licitantes que no se asistan a los eventos de esta licitación, se darán por notificados de las actas que se levanten, ya que éstas se pondrán a su disposición en la página del municipio: sitio.sanluis.gob.mx, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas, a partir de la fecha del evento.

5.1 Junta de aclaraciones de bases.

Se celebrará el día **18 de enero de 2023 a las 9:00 horas** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, segundo piso, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.





Las dudas o aclaraciones deberán ser enviadas a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios acompañadas de copia del recibo de compra de las bases a los correos electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com a más tardar el día **13 de enero de 2023 a las 12:00 horas**, el desahogo de éstas será incluido en el acta de junta de aclaraciones.

No se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del servicio objeto de esta licitación y que en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas en el servicio que se detalla en los Anexos 1 y 1A.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, así como de sus anexos, será considerada como parte integrante de estas bases de licitación.

La junta de aclaraciones es obligatoria para todos los licitantes, siendo motivo de descalificación el no asistir el día y hora indicadas. así como no acreditar su personalidad para comparecer a este evento conforme a lo solicitado en el apartado 5 de estas bases, por lo que deberán registrarse en la lista de asistencia el día del evento a más tardar a la hora indicada.

En el caso de que un licitante se registre y se retire antes de dar inicio o durante la misma junta de aclaraciones, es motivo de descalificación.

5.2 Presentación de propuestas y apertura técnica.

La entrega de las propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas se realizará el día **24 de enero de 2023 a las 9:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1.

La asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria, por lo que los licitantes que no acudan deberán enviar sus propuestas con un representante el día y hora indicada, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración.

No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica ni por el servicio postal o mensajería, del mismo modo tampoco se aceptarán las





propuestas de los licitantes que no sean entregadas a más tardar en la hora establecida para su inicio.

5.3 Apertura de propuestas económicas.

El acto de apertura de propuestas económicas procederá para aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se realizará el **30 de enero de 2023 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1.

La asistencia al acto de apertura económica no es obligatoria.

5.4 Fallo y adjudicación de la licitación.

El fallo del procedimiento licitatorio se efectuará preferentemente al concluir la etapa de apertura económica, de lo contrario el CAAS deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo respectivo, mismo que se emitirá previo análisis detallado de todas y cada una de las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los licitantes participantes en los actos correspondientes y que no se hubieran desechado de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado San Luis Potosí.

La adjudicación de esta licitación se hará a un solo proveedor.

En caso de desistimiento por parte del proveedor adjudicado en el fallo en firme de la licitación, la convocante hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de la propuesta otorgada para tal efecto, sin menoscabo de las sanciones administrativas y/o las acciones legales que este H. Ayuntamiento pudiera promover por tal causa.

La convocatoria, bases, junta(s) de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo y demás documentos relacionados se pondrán a disposición de los interesados en la página de Internet: sitio.sanluis.gob.mx, en el apartado de "licitaciones".

6. FIRMA DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente ante el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se declare en firme el fallo correspondiente, el cual se formalizará





en la Dirección de Compras, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P. en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

En el contrato se establecerán como parte del servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios que deberá proporcionar el proveedor adjudicado, todos los aspectos incluidos en estas bases, así como las modificaciones resultado del evento de la junta de aclaraciones.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O LICITACIÓN DESIERTA.

7.1 Descalificación de los licitantes.

Se descalificará a los licitantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra en uno o varios de los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases y anexos que la conforman, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones, además de lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b. Encontrarse en los supuestos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. En caso de no presentarse a la junta de aclaraciones.
- d. En caso de no acreditar su personalidad para comparecer a la junta de aclaraciones derivada de la licitación en referencia.
- e. En caso de no presentar sus propuestas técnica y económica el día y hora indicados.
- f. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas, carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- g. Cuando algún documento de los solicitados en las bases, así como en la junta de aclaraciones no coincida con lo ofertado por el licitante, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de licitación o ésta este





equivocada, o destinatario distinto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

- h. En el caso de que se compruebe la existencia de acuerdos con otros licitantes para elevar los precios del servicio, para este caso se incluirán las observaciones que correspondan en el acta que se levantará durante la apertura de las propuestas.
- i. Cuando sus precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- j. En el caso de presentar documentación alterada, apócrifa o que no pueda ser verificada.
- k. Por cualquier otra vinculación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí u otra disposición jurídica aplicable.
- l. Las demás que se deriven de estas bases.

7.2 Suspensión temporal de la licitación

- a) Se podrá suspender alguno de los actos de esta licitación cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor, cuando desaparezcan estas causas, se comunicará por escrito a los licitantes la nueva fecha de los eventos.
- b) En caso de que la suspensión ocurra cuando las propuestas ya fueron recibidas, éstas quedarán en custodia del CAAS. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación se reanudará la misma, previo aviso a todos los licitantes participantes.

7.3 Declaración de licitación desierta.

Se podrá declarar desierta una licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante hubiere comprado las bases, o si habiéndose registrado no hubieran entregado ofertas en el acto de apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación o por determinación del CAAS.
- c) Cuando no se reciba oferta por parte de ninguno de los licitantes participantes o cuando no cumpla con las especificaciones requeridas.
- d) En el caso de que sean descalificados todos los licitantes participantes.
- e) Cuando sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- f) Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.
- g) En caso fortuito o de fuerza mayor.





8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

Las controversias e inconformidades que se susciten podrán presentarse ante la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, Código Postal 78380, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y se resolverán en los términos y plazos que marca la normatividad vigente aplicable al caso en particular.

9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

9.1 Sanciones

En términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones a las que los proveedores se hagan acreedores serán aplicadas al proveedor adjudicado por medio del Órgano de Control Interno, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento. Esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 52, 53, 55, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita.

9.2 Aplicación de penas convencionales.

De conformidad con el artículo 54 y 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí realizará el procedimiento correspondiente relativo a la pena convencional derivada del incumplimiento en que incurra el proveedor adjudicado, consistente en la cobertura del importe total que represente el incumplimiento más el 4 al millar por cada día calendario del mismo, hasta que el proveedor adjudicado cumpla con el servicio licitado o se le comunique la rescisión del contrato.

El proveedor adjudicado a su vez autoriza al H. Ayuntamiento a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este punto, de los pagos que se efectuarán a su favor.





10. EJECUCIÓN DE LA FIANZA

El municipio hará efectiva la fianza de cumplimiento, cancelará el contrato y aplicará al proveedor la suspensión temporal o definitiva, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proveedor adjudicado incumpla en cualquiera de sus obligaciones.
- En caso de que no realice el servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios conforme a lo contratado.
- Cuando el proveedor no corrija y, en su caso, no responda por los daños y perjuicios ocasionados al personal municipal y sus beneficiarios en términos de lo establecido en el apartado 1.3 de estas bases.
- Cuando el proveedor no cumpla con el pago de los gastos resultado del envío de pacientes a un hospital alternativo para que le sean realizados estudios, operaciones o cirugías requeridos, así como los correspondientes al medio de transporte para el traslado de dicho paciente, según su condición física.
- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la atención de los pacientes de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1** de estas bases.
- En caso de rescisión administrativa.

Además de lo antes mencionado serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 139 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el H. Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal o el funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando ocurran razones de interés general dando aviso por escrito al proveedor adjudicado con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación objeto de esta licitación, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio.





12. RESCISIÓN DE CONTRATO

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí podrá rescindir o dar por terminado el contrato, cuando ocurran razones de orden público y/o cuando el licitante no cumpla lo establecido en estas bases o en la Ley en la materia y su Reglamento y en el propio contrato y de acuerdo con lo siguiente:

- a) No suministrar en tiempo y forma el servicio de acuerdo con lo contratado.
- b) Cuando el proveedor adjudicado no garantice el cumplimiento del contrato según los términos de las bases y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c) Cuando el proveedor adjudicado modifique las características del servicio contratado, sin autorización expresa del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sin perjuicio con lo establecido en los apartados 9 y 10, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal o del funcionario que éste designe, en uso de sus facultades, podrá rescindir en forma administrativa el contrato, en cuyo caso las partes son conformes en adoptar el siguiente procedimiento convencional y administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

- El H. Ayuntamiento comunicará por escrito, mediante correo certificado, fax o de manera personal, al proveedor adjudicado el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El proveedor adjudicado contará con un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación a que se refiere el punto que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas con que cuente en las que funde su incumplimiento, escrito que deberá dirigir al H. Ayuntamiento en el domicilio establecido para tal efecto en estas bases, al cual deberá anexar las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, el H. Ayuntamiento dentro de los 15 días hábiles siguientes resolverá lo conducente, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado el proveedor adjudicado.





- La resolución que se emita por parte del H. Ayuntamiento será debidamente fundada y motivada, notificándose por escrito al proveedor adjudicado.

13. NO NEGOCIACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no presenten ajustes técnicos a la propuesta y que no se encuentren en las causas de descalificación citadas en estas bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento licitatorio, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la licitación en cualquiera de las etapas de la misma, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se pueden ocasionar daños o perjuicios al Municipio, al área requirente o a terceros.

La cancelación será responsabilidad de quien lo solicite.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento licitatorio, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser pasada por alto.

San Luis Potosí, S.L.P., 10 de enero de 2023.

Mtro. José Salvador Moreno Arellano

Oficial Mayor, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí





Anexo 1
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Especificaciones técnicas

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios: 5,773 empleados y sus beneficiarios

Descripción del servicio

El servicio médico hospitalario hasta para 5,773 empleados que incluye al personal sindicalizado y de confianza al servicio del municipio de San Luis Potosí, y sus beneficiarios, con un periodo del 15 de febrero de 2023 al 30 de septiembre de 2024, consiste en:

1. Instalaciones.

El hospital deberá encontrarse dentro de los límites de la ciudad San Luis Potosí, S.L.P., así como todas sus instalaciones y servicios; estar en óptimas condiciones de higiene, salubridad, atención y equipamiento, para prestar el servicio; tener los accesos e instalaciones adecuadas, así como accesos para el traslado de pacientes geriátricos o con discapacidad. Además, deberá contar con el personal capacitado para atender al personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios.

2. Vinculación municipal.

El hospital proporcionará un enlace cuya función será facilitar los trámites administrativos entre la Dirección de Servicios Médicos del Municipio de San Luis Potosí (DSM) y el Hospital para una adecuada coordinación médico-administrativo.

El hospital facilitará en medio digital, los paraclínicos de los pacientes del Municipio.

La DSM nombrará el enlace con el hospital y tendrá poder de decisión en todo lo relacionado a la atención y tratamiento de los empleados municipales y sus beneficiarios. Por consiguiente, el hospital le dará acceso a:

- Expedientes clínicos, siendo obligatorio para el hospital otorgar resumen clínico o cualquier otra documentación médica o administrativa requerida conforme a la normatividad vigente.
- Revisar la documentación en la que conste el detalle de los servicios, medicamentos, materiales y otros, proporcionados al paciente al momento de egresar del hospital.
- La verificación de los procedimientos, tratamientos y medicamentos administrados a los pacientes.

3. Camas censables.

Para ofrecer el servicio descrito, el hospital deberá contar con al menos 25 camas censables, cada una de ellas ubicada en una habitación individual.

Adicionalmente, deberá contar con 10 camas disponibles y equipadas para la hospitalización y tratamiento de pacientes diagnosticados con COVID19.





4. Estudios de laboratorio y gabinete.

El hospital deberá proporcionar servicios de laboratorio de análisis clínicos, de patología, oftalmología, rayos X, ultrasonido, mamografía, tomografía, resonancia magnética, hemodinamia y estudios especializados como: coronario grafías, ecocardiogramas, pruebas de esfuerzo, espirometrías, angioplastias, estudios de audiología y de oftalmología a los trabajadores y sus beneficiarios(consulta externa), hospitalizados y de urgencias.

La DSM podrá solicitar los videos de procedimientos de hemodinamia, colposcopías, imagenología, etc. Para su revisión e integración de expedientes, los cuales deberán ser entregados dentro de los 7 días de la solicitud por escrito.

Para proporcionar el servicio de estudios de laboratorio y gabinete el hospital deberá contar con un área específica para la toma de muestras y el equipo en cantidad y calidad suficiente; en óptimas condiciones de uso; y cumplir con todas las normas oficiales de calidad vigentes, para valoración de compatibilidad y serología, identificación de enfermedades infectocontagiosas, así como para la realización de estudios de transfusión sanguínea.

Además, en caso de urgencia deberá garantizar el abasto de sangre necesario y que el personal que opera el equipo está capacitado y actualizado.

Se deberá dar acceso electrónico para la revisión de resultados de estudios de laboratorio y gabinete al personal autorizado por la Dirección de Servicios Médicos.

Se deberá informar por escrito aquellos procedimientos y servicios no cubiertos por la iguala y/o aquellos que no puedan realizarse por parte del hospital.

5. Unidad de patología.

El hospital deberá contar con el equipo indispensable para la realización de estudios como biopsias, estudios de piezas quirúrgicas o citológicos, estudios transoperatorios: cortes por congelación de piezas quirúrgicas o biopsias para diagnóstico en minutos, mientras el paciente se encuentra aún en cirugía.

6. Unidad de video endoscopia.

El hospital deberá tener un lugar completamente equipado para la realización de broncoscopias, panendoscopias, colonoscopias, colangiografías, duodenoscopias y tratamiento de varices esofágicas, entre otros.

7. Área de urgencias.

Atención emergente y honorarios médicos devengados de los servicios que brinde el proveedor en el área denominada "Urgencias" las 24 horas los 365 días del año, para brindar este servicio el hospital deberá contar, al menos, con lo siguiente:

- A. Acceso al quirófano para cirugías urgentes.
- B. Consultorios para la atención de pacientes, que cuenten con todo el equipo necesario para la exploración física.
- C. Personal médico con especialidad en urgencias médicas, avalado mediante certificados vigentes de la especialidad.





D. El personal médico del hospital deberá valorar las urgencias que se presenten y atenderlas mediante especialistas en el servicio de urgencias o intra hospitalariamente.

8. Hospitalización.

El servicio de hospitalización, como resultado de un procedimiento quirúrgico o tratamiento médico, consiste en la disponibilidad de, al menos, 25 habitaciones hospitalarias, provistas del equipamiento y accesorios médicos entre los que destacan:

- A. Cama eléctrica, aire, oxígeno, equipo de succión de fluidos y otros.
- B. Servicio de alimentación para el paciente.
- C. Sofá cama y reclinable para el acompañante.
- D. Sistema de calefacción y aire acondicionado
- E. Baño completo individual.
- F. Servicio de estancia de enfermeras, con personal incluido para brindar atención las 24 horas los 365 días del año.
- G. Servicio de limpieza, lavado y mantenimiento de habitaciones.
- H. Honorarios médicos y medicamentos. Bajo ninguna circunstancia el personal del hospital solicitará al personal del municipio o a sus beneficiarios adquirir directamente los medicamentos para el paciente hospitalizado.

Los médicos especialistas deberán poner notas correspondientes legibles en los expedientes de cada paciente hospitalizado para el seguimiento de cada caso por parte de la DSM.

9. Quirófanos.

El hospital deberá contar con quirófanos de alta especialidad necesarios para los procedimientos quirúrgicos emergentes y programados, los cuáles comprenden todo el equipo necesario para las intervenciones que se llevarán a cabo. El servicio incluye honorarios médicos del cirujano, anesthesiólogo, instrumentista y ayudantes; el derecho al quirófano o sala de cirugía, a la sala de recuperación, así como a los medicamentos, material y químicos que se requieran para las intervenciones quirúrgicas. **Se debe priorizar a los titulares en cirugías programadas. El Tiempo quirúrgico no deberá ser mayor a 60 días (titular y/o beneficiario).**

El Hospital se compromete a entregar de manera mensual un reporte (censo), en formato digital, que incluya todas las cirugías programadas y ambulatorias para pacientes del H. Ayuntamiento para integrar al expediente.

Para llevar a cabo cirugías programadas el hospital se sujetará a lo siguiente:

- A. El médico cirujano deberá contar con la autorización, de la DSM, en formato debidamente llenado y firmado, para efectuar la intervención quirúrgica.
- B. El hospital y el médico que efectuará la cirugía, deberán acordar el día y hora de ésta, lo cual se informará por escrito al paciente por conducto del médico.

Para realizar cirugías urgentes, el hospital:

- A. Notificará a la DSM, la intervención quirúrgica mediante expediente clínico justificando la urgencia, para que de manera conjunta se autorice tratamiento.





10. Área de terapia intensiva e intermedia.

El hospital deberá tener un área específica destinada a brindar cuidados intensivos e intermedios para titulares y beneficiarios que incluya, al menos, lo siguiente: cubículos, cada uno de ellos con cama eléctrica de posiciones, toma de oxígeno y succión, monitor cardiopulmonar con capnógrafo, oxímetro de pulso; así como ventilador volumétrico, monitor ECG de presión, computadora de gasto cardiaco, electrocardiógrafo, bombas de infusión de doble canal, carro rojo completamente equipado y línea telefónica.

Las instalaciones de la central de enfermería del área de terapia intensiva deberán permitir la visualización y el monitoreo continuo de los pacientes, así como facilitar el acceso al enlace de la DSM para brindar la información acerca de los empleados y sus respectivos beneficiarios.

El hospital deberá contar con médicos de la especialidad de cardiología e intensivistas con certificado vigente de la especialidad, así como con un área para limitación de esfuerzos terapéuticos y unidad de cuidados paliativos.

La atención médica de terapia intensiva y los honorarios médicos que se requieran para los trabajadores del municipio y sus beneficiarios incluye además atención de enfermería, así como el uso de todos los aparatos y accesorios instalados en el área de terapia Intensiva.

11. Servicio de enfermería.

El hospital deberá contar, al menos, con lo siguiente:

- A. Central de enfermeras, auxiliares y generales, en cada uno de los pisos en los que se cuente cuartos o habitaciones.
- B. Enfermeras especializadas para el servicio que se requiera: quirófano, sala de choque o terapia intensiva.

12. Área de tococirugía.

Atención médica en partos y cesáreas para las titulares o cónyuge del titular, que incluye el uso de los aparatos y accesorios del área, así como los honorarios médicos y los medicamentos. La atención a beneficiarias menores de edad cubrirá la atención médica de la madre y el producto hasta el momento del egreso hospitalario.

13. Área de cuidados intensivos neonatales.

Atención médica y de enfermería al recién nacido y uso de todos los aparatos y accesorios necesarios en el área denominada "Terapia Intensiva de Cuidados Neonatales".

14. Quimioterapia.

Para la aplicación de medicamentos, suministrados por el municipio, para enfermos oncológicos, el hospital deberá contar con el equipo necesario en buen estado, bombas de infusión, heparinización de catéter, para la aplicación de medicamentos por parte de médicos especializados, quienes se encargarán de dar seguimiento y tratamiento a las eventualidades o problemas detectados durante la aplicación de los medicamentos prescritos. La aplicación de medicamentos a los titulares y beneficiarios deberá efectuarse en un periodo promedio no mayor a siete días naturales después de haber sido requerida.





15. Sala de Hemodinamia.

El hospital deberá prestar el servicio de diagnóstico y atención en materia de cardiología intervencionista, mediante la realización de estudios como cateterismo y estudio hemodinámico, coronario grafías, ventriculografía y angiografías. Incluyendo Implementos especiales de Hemodinamia.

- Stens.
- Marcapasos.
- Válvulas intracardiacas.
- Balones de contra pulsación.
- Sondas
- Catéteres

La Dirección de Servicios Médicos se reserva el derecho de cotizar procedimientos programados que sobrepasen el monto de cobertura, dentro de los precios preferentes conforme a los valores que rigen al mercado local, con el fin de eficientizar recurso.

16. Hemodiálisis.

Incluye sesiones de hemodiálisis, atención médica de consulta externa, hospitalización y atención en urgencias con médico nefrólogo responsable.

17. Servicios dentales y cirugía de nariz y senos paranasales.

Solo se cubrirán por accidente o a consecuencia de una enfermedad.

18. Tratamientos oftalmológicos.

El hospital debe contar con suficientes médicos oftalmólogos para la atención inmediata y adecuada de los pacientes, así como brindar la cobertura de tratamientos y procedimientos respectivos. Brindar la cobertura de las cirugías necesarias que indicará el especialista, que incluye: honorarios de cirujano, anesthesiólogos, instrumentistas y ayudantes, así como los medicamentos, material y químicos que se requieran para dichos procedimientos, quedo incluido el derecho de salas de cirugía (quirófano) y recuperación. Se excluye de este convenio el trasplante de córnea.

La consulta externa se proporcionará en un periodo promedio no mayor a siete días naturales a partir de la solicitud.

Si la consulta no es proporcionada en dicho tiempo, se penalizará con el 1 al millar de facturación de la iguala mensual.

Los estudios correspondientes deberán realizarse dentro de los 30 días (como Máximo) de solicitarlos.

Se incluye dentro de la cobertura lentes intraoculares.

19. Materiales o consumibles.

Los materiales o consumibles que utilice el hospital deberán ser desechables, nuevos y estériles y estar debidamente sellados sin violación en los sellos de garantía.

20. Médicos especialistas.

El hospital debe contar con médicos especialistas suficientes para la atención médica en consulta externa y garantizar que todos ellos están calificados y se comprometen a recibir capacitación en





relación con el uso de la plataforma del municipio y utilizar ésta para registrar las consultas impartidas y los medicamentos prescritos.

Los médicos de alta especialidad y al menos 50% de la plantilla completa de médicos con los que cuenta el hospital deberán estar disponibles en el caso de que se requieran sus servicios para atender al personal del municipio.

21. Consulta de médicos especialistas.

El hospital proporcionará las consultas que se requieran y con los médicos especialistas que sean necesarios para la atención médica hospitalaria que se solicite para los trabajadores y sus beneficiarios, comprometiéndose a que la consulta externa se proporcionará en un periodo promedio no mayor a siete días naturales a partir de la recepción de la interconsulta.

Si la consulta no es proporcionada en dicho tiempo, se penalizará con el 1 al millar de facturación de la iguala mensual.

22. Prescripción de medicamentos.

Los médicos de la plantilla del hospital únicamente prescribirán los medicamentos disponibles en cuadro básico que maneja la DSM. El cual será actualizado y enviado al hospital cada seis meses para hacerlo de conocimiento de todos los médicos. Todo medicamento recetado fuera de dicho cuadro básico será responsabilidad del hospital suministrarlo dentro de los 7 días de su solicitud por escrito sin que esto genere costo extra para la DSM del Municipio.

En caso de que los pacientes requieran medicamento de grado hospitalario por un período determinado que pueda aplicarse de manera ambulatoria, la hospitalización del paciente será previa autorización de la DSM, en el supuesto de que se requiera medicamento urgente para aplicarse de forma particular en domicilio (no hospitalizada) o bien aquel que por su naturaleza no pudiera adquirirse por el H. Ayuntamiento, lo podrá suministrar el hospital con previa autorización de la DSM a precios preferenciales, de acuerdo a los valores del mercado local. Lo anterior a cargo de la cobertura del paciente.

23. Sistema de información.

Los médicos especialistas darán consultas y prescribirán recetas a los titulares y beneficiarios que se encuentren activos en la plataforma del Municipio.

24. Acceso a la información.

El Hospital deberá proporcionar al titular de la DSM o quien éste faculte, todas las facilidades e información que ambos le requieran, para la supervisión, evaluación y autorización del servicio de acuerdo con lo establecido.

Así mismo, deberán enviar a la DSM, cada quince días, una lista detallada del monto gastado por cada familia para control.

25. Enlace del hospital.

El hospital designará una persona que atenderá y resolverá las quejas o solicitudes que se le informen con motivo de la prestación del servicio, debiendo tener las facultades suficientes para resolver y representar al hospital. Al respecto, proporcionará el nombre, teléfono, correo electrónico y otros datos de la persona designada.





26. Expediente clínico.

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana del expediente clínico (NOM-004-SSA3-2012), el hospital deberá abrir expediente clínico para cada paciente atendido, utilizando para ello papelería propia del hospital o aquella que le informe la DSM durante la vigencia del contrato, así como posterior a él durante el tiempo que establece la Ley. Los expedientes clínicos deberán estar disponibles para su revisión por parte de personal autorizado por la DSM. Así mismo se deberá entregar resumen clínico en caso de ser solicitado por dicha DSM.

27. Cobertura máxima.

La cobertura máxima por familia (por familia se entiende como el titular y beneficiarios registrados activos) ya sea padecimiento, procedimiento o tratamiento, será por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) por período, incluyendo dentro de dicho monto la cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:

- Período: del 15 de febrero al 30 de junio de 2023.
- Período: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- Período: del 1 de enero al 15 de mayo de 2024.
- Período: del 16 de mayo al 30 de septiembre de 2024.

En caso de que la cobertura máxima sea excedida, el Municipio no será responsable de ninguna cantidad que sobrepase dicho límite, ni fungirá como aval del mismo.

Como situaciones particulares que por la urgencia del caso o bien que se ponga en riesgo la salud y vida del paciente, podrá la DSM revisar, valorar y autorizar procedimientos y/o extensión de cobertura según los lineamientos vigentes avalados por la Oficialía Mayor, los cuales serán facturados por separado. Para lo anterior se está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la DSM para este rubro y además el proveedor adjudicado deberá proporcionar tabuladores de costos actualizados cada 6 meses, mismos que deberán estipular precios preferenciales, conforme a los establecidos en el valor del mercado local.

Para los casos de atención a pacientes (asistencia social), en específico, cadetes en formación inicial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se podrá autorizar su atención hospitalaria, a los mismos precios preferentes ofrecidos por el hospital adjudicado, solo en casos donde su lesión sea originada por las actividades desempeñadas en dicho curso de formación o bien aquellos casos en que este en riesgo su vida; y será facturado por separado. No serán considerados como trabajadores del municipio en este convenio en iguala mensual, por su naturaleza. Así mismo no se cubrirán padecimientos preexistentes para estos casos.

Para lo anterior se está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la DSM para este rubro y además el proveedor adjudicado deberá proporcionar tabuladores de costos actualizados cada 6 meses, mismos que deberán estipular precios preferenciales, conforme a los establecidos en el valor del mercado local.

28. Ortesis, prótesis y ayudas funcionales.

Aplica tope de cobertura en relación con este apartado.





29. Material quirúrgico especializado.

Aplica tope de cobertura:

- A. Mallas quirúrgicas.
- B. Injertos de hueso, piel o cualquier otro tejido.
- C. Material de osteosíntesis (clavos, placas y tornillos para hueso).

30. Estacionamiento gratuito.

El hospital proporcionará sin costo para cada paciente que acuda a consulta, estudios de laboratorio o atención hospitalaria un espacio para estacionar un solo vehículo.

Exclusiones:

- Los tratamientos o la atención quirúrgica de las siguientes especialidades:
 - Cirugía estética.
 - Cirugía para bajar de peso.
 - Procedimientos de infertilidad.
 - Cirugía refractiva (corrección de miopía, astigmatismo).
 - SIDA.
 - Trasplantes.
 - Tratamientos oncológicos.
- Quedan excluidos también los siguientes conceptos:
 - Consultas médicas a domicilio.
 - Gastos y servicios personales como alimentación de familiares, llamadas telefónicas y todo aquel servicio que no se encuentre especificado.

31. Encuestas de satisfacción.

El hospital acepta aplicar, de manera permanente, las encuestas diseñadas y entregadas por la DSM para evaluar los distintos servicios que proporciona y medir la satisfacción de los pacientes en relación con ellos.

Asimismo, y una vez entregadas y clasificadas por servicio dichas encuestas a la DSM, el hospital consiente en reforzar e implementar las acciones que, con base en los resultados obtenidos de aquéllas le sean requeridas, con miras a la mejora continua y optimización de los servicios que brinda a los empleados del municipio y sus beneficiarios.

32. Costo

En caso de sobrepasar el número de titulares activos al mes, el hospital facturará de forma adicional el diferencial, de la misma manera, si se tuvieran menos trabajadores activos en el mes, el hospital enviara la respectiva nota de crédito por diferencial. Para lo anterior, la Dirección de Servicios Médicos, en apoyo con la Dirección de Recursos Humanos, enviara por escrito el número total de trabajadores activos por mes.





Anexo 2

**Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023**

**Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios
Propuesta económica**

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la propuesta económica aquí asentada ha sido debidamente verificada y que cuento con las facultades suficientes para suscribirla.

| CONCEPTO | PRECIO POR EMPLEADO (MENSUAL) | IMPORTE MENSUAL (5,773 EMPLEADOS) |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|
| Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios: 5,773 empleados y sus beneficiarios. Período a cotizar: del 15 de febrero al 30 de junio de 2023. | | |
| Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios: 5,773 empleados y sus beneficiarios. Período a cotizar: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023. | | |
| Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios: 5,773 empleados y sus beneficiarios. Período a cotizar: del 1 de enero al 15 de mayo de 2024. | | |
| Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios: 5,773 empleados y sus beneficiarios. Período a cotizar: del 16 de mayo al 30 de septiembre de 2024. | | |
| | I.V.A. | |
| | Total | |

Importe total neto con letra por empleado (mensual):
Importe total neto con letra por los 5,773 empleados (mensual):
Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago:

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-03-2023

Página 36 de 82





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 3
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Existencia legal

Persona moral

Incluir copia certificada del acta constitutiva y última modificación, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad.

Persona física

Incluir impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP).





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 4
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Existencia legal

Persona moral o Persona física

Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 5
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Representación legal o poder especial

Persona moral o Persona física

Incluir copia certificada del poder otorgado ante notario público al representante legal para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que el poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 6
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Existencia legal

Persona moral o Persona física

Incluir carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el representante legal manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 7
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Identificación oficial
Incluir original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 8

Licitación Pública Estatal

MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Capacidad financiera

Incluir original o copia certificada del último estado financiero y copia simple de la cédula del contador público que lo acredita





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 9
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Capacidad financiera

Impresión original de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.

Si el contribuyente está obligado a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, presentar además la última declaración mensual del ejercicio que corresponde a la fecha de la licitación.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 10
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Capacidad financiera
Incluir el mismo documento del Anexo 9 y subrayar el capital contable.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 11
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Cumplimiento de obligaciones
Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 12
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Cumplimiento de obligaciones
Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 13
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Cumplimiento de obligaciones
Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 14
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Incluir original o copia certificada para cotejo y copia simple del registro sanitario vigente, expedido por la Secretaría de Salud





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 15
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Incluir original o copia certificada para cotejo y copia simple de los permisos de funcionamiento vigentes para operar como hospital.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 16
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Incluir original o copia certificada para cotejo y copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida por la COEPRIS





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 17
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Incluir original o copia certificada para cotejo y copia simple de certificado vigente de establecimientos de atención médica expedido por el Consejo de Salubridad General





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 18
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Currículum

Currículum empresarial en el que además de la información propia del currículum se especifiquen los datos fiscales de la compañía aseguradora, como son: razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono del licitante.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 19
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Currículum
Describir experiencia en relación con el servicio licitado.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 20
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Currículum

Copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia descrita en los últimos tres años. En relación aparte indicar nombre y teléfono de personal adscrito a ellas para efectuar la verificación correspondiente.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 21
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Curriculum

Cartera de clientes, especificar domicilio, teléfono y ciudad que permitan realizar la verificación respectiva.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 22
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Curriculum
Evidencia fotográfica de las instalaciones del licitante: interiores y exteriores.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 23
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Curriculum

Original o copia certificada para cotejo y copia simple de escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite la antigüedad del establecimiento de por lo menos dos años.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 24
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Curriculum

Original y copia de comprobante de domicilio a nombre del licitante: recibo de agua, luz, predial o teléfono, con una antigüedad no mayor a cuatro meses.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 25
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Conocimiento de las bases de la licitación.

Carta de conocimiento, bajo protesta de decir verdad, del contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de las mismas.
Adjuntar la primera página de ambos documentos firmadas por el representante legal.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 26
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Compra de las bases
Incluir copia simple del recibo de compra de las bases





Anexo 27
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

Para efectos de presentar la propuesta de **nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-03-2023 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, a nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente, Asimismo, que conocemos el contenido de las leyes referidas, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 28
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no estamos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública ni por cualquier otro ente de carácter público.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 29
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 30
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta de declaración de integridad

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nos abstenremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes que participan en la Licitación Pública Estatal MSLP-03-2023 Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios convocada por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-03-2023

Página 64 de 82





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 31
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Política anticorrupción
(Escrito libre)





Anexo 32
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta que señala domicilio dentro del territorio estatal para oír y recibir toda clase de notificaciones

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombro propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de ésta para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) es:

_____.

(...)

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 33
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal), es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima del cumplimiento del procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017. Adicional a lo anterior sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los servicios centralizados de recepción, distribución, control y suministro del procedimiento de Licitación Pública, así como elaborar los reportes de ésta.

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Y los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para





éste. La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios recopilará entre otros los siguientes datos personales ya que no es indispensable algún otro dato para realizar los trámites que conciernen a esta Dirección:

- ***El nombre completo del titular y, en su caso, de su representante legal o de las personas que intervengan en el procedimiento, documentación financiera, documento de identificación, currículum, así como su domicilio personal, si fuera el caso, y firma.***

Adicional a lo anterior, se pueden recabar los datos personales que estén contenidos en el procedimiento de Licitación Pública que presenten, ya sea en formato establecido por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correo electrónico o en escrito libre.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, con su homólogo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. En ese caso se atenderá a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, concatenado con el numeral 38 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, así mismo, sirve de fundamento legal los numerales 97, 98, 100, 101, 102 del último ordenamiento invocado.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

Cuando sea indispensable la entrega de datos personales; en caso de que la o el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública.

Para el caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso, así como en el establecido por las unidades administrativas, en su caso, por el trámite referido, de conformidad con lo establecido por el numeral 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.





A fin de ejecutar fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporciona directamente ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.
2. De manera electrónica, en el correo electrónico comprasaytoslp@gmail.com, de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o cuando presente propuestas.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su caso por medio electrónico a través del portal web <http://sitio.sanluis.gob.mx/>.

Dicho aviso encuentra su sustento en el artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es la responsable de los datos personales que nos proporcione. Los cuáles serán recabados para la realización de procedimientos de Licitación Pública, con el objeto de llevar a cabo adquisiciones y/o contratación de prestación de servicios.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://sitio.sanluis.gob.mx/>, - Avisos de Privacidad –Oficialía Mayor - Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Adquisiciones o bien, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, planta baja, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal).





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 34
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Metodología del servicio
(Escrito libre)





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 35
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta, bajo protesta de decir verdad, de que el equipo médico e instrumental están vigentes
(Escrito libre)





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 36
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que conoce y cumple con la Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 y las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con los equipos, servicios y estudios en materia de hospital
(Escrito libre)





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 37
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a asignar un espacio físico dentro del hospital y personal capacitado, para la atención específica del personal del municipio y sus beneficiarios
(Escrito libre)





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 38
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a otorgar el servicio licitado en tiempo y forma, independientemente de las anomalías técnicas de los equipos del hospital, lo que implica el compromiso de enviar a los pacientes a un hospital alternativo para que le sean realizados los estudios, operaciones o cirugías requeridos, asumiendo los gastos que se generen por dicha causa, incluyendo el medio de transporte del paciente, según su condición física.

(Escrito libre)





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 39
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a responder por toda clase de daños y perjuicios ocasionados por el personal dependiente del hospital
(Escrito libre)





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 40
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a responder por toda clase de daños y perjuicios ocasionados por el personal dependiente del hospital
(Escrito libre)





Anexo 41
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta garantía del servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicada en la licitación MSLP-03-2023 Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se garantizará el cumplimiento efectivo de los siguientes aspectos:

1. Prestar el servicio de atención médica y hospitalaria al personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, de acuerdo con cada uno de los aspectos estipulados en los Anexos 1 y 2 de las bases de la licitación MSLP-03-2023.
2. Realizar de manera eficaz, conveniente a los intereses y a la entera satisfacción del municipio de San Luis Potosí la prestación del servicio materia de esta licitación.
3. No utilizar para efectos personales o no derivados de este procedimiento licitatorio, cualquier análisis, estadísticas, datos, reportes o información que el municipio de San Luis Potosí proporcione en relación con la prestación del servicio.
4. Ser la única empresa responsable del servicio objeto de esta licitación, el cual deberá ser acorde con las especificaciones técnicas y económicas y por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato resultado de esta licitación.

[...]

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-03-2023

Página 78 de 82





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 42
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Responsabilidad laboral

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa que represento manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar adjudicada, (**nombre de la empresa**) asume y tiene la calidad de patrón en relación con el personal contratado y designado para brindar la prestación del servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios objeto de la licitación MSLP-03-2023, teniendo pleno conocimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por consiguiente, el gobierno municipal de San Luis Potosí no podrá considerarse responsable solidario, patrón o patrón sustituto de ninguna de las obligaciones obrero-patronales y responsabilidades que (**nombre de la empresa**) tenga con sus trabajadores.

Asimismo, la empresa (**nombre de la empresa**) asume el compromiso de responder por toda clase daños o perjuicios que el personal que tiene contratado o contrate ocasione al personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-03-2023

Página 79 de 82





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 43
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Catálogo





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 44
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Garantía de seriedad de la propuesta

Incluir cheque certificado o de caja por un importe equivalente al 5% de la cotización total presentada en el **Anexo 2**





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Anexo 45
Licitación Pública Estatal
MSLP-03-2023
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta compromiso y de sostenimiento de la oferta

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que sostenemos y nos obligamos al cumplimiento de las propuestas técnica y económica presentadas en la licitación MSLP-03-2023 Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios a partir de la fecha de entrega de éstas y durante el periodo contratado, bajo las condiciones que en dichas bases se establecen.

Con base en lo anterior se respalda la propuesta económica presentada con el cheque de garantía de seriedad que se anexa, por el 5% del total del monto total ofertado en esta licitación.

Asimismo, manifiesto que estamos conscientes de las penas y sanciones a las que nos hacemos acreedores en caso de incumplimiento o desistimiento de las propuestas presentadas de conformidad con los artículos 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal

Licitación Pública Estatal MSLP-03-2023

Página 82 de 82

